PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 791

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO MAG N° 02/2014, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 265.929", INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 13/2013.

Asunción, 08 de mayo de 2015

VISTO: La presentación realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual solicita la ampliación del Contrato del Rubro Pasajes, a través de una Adenda con las empresas operantes o contratadas para el efecto. Lo solicitado obedece a la necesidad de disponer de saldos para los viajes del Señor Ministro en cumplimiento de su agenda institucional, en forma oportuna, (Exp. N° 12070/15), y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones, por Nota DC MAG N° 101 de fecha 14 de abril de 2015, dirigida a la empresa **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.**, solicita su parecer con relación a la solicitud de ampliación del Contrato MAG N° 02/2014 en el marco del Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos con Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 265.929", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 13/2013, manteniendo los precios unitarios ya pactados en el citado Contrato.

Que la Directora Gerente de la Firma **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.**, por Nota de fecha 15 de abril de 2015, expresa su autorización para realizar una Adenda para la ampliación del Contrato MAG N° 02/2014. También aclara que los precios unitarios adjudicados originalmente serán respetados y mantenidos sin variación.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, por Dictamen AL/DC N° 23/15, de fecha 27 de abril de 2015, expresa entre otros: "...***Conclusión:*** *Que, viendo la necesidad de realizar una ADENDA al Contrato MAG N° 02/2014. Este Dpto., considera pertinente rectificar el Contrato MAG N° 02/2014 en su primer párrafo de individualización de las partes donde dice: MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L., debe decir: MAYARA TRAVEL SERVICE* ***S.A.***

Que, analizado los antecedentes obrantes en autos, conforme a las disposiciones previstas en el Art. 55° y 63° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y cumplido con las exigencias legales, es parecer de esta Asesoría que corresponde la suscripción de la ADENDA DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO MAG N° 02/2014, "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos con Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 265.929", hasta el monto de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido, y para el efecto autorizar vía Resolución Ministerial la suscripción de la misma y la Rectificación correspondiente.

Una vez, cumplido con los trámites de rigor, remitir copia del expediente a la Dirección Administrativa, siendo ésta dependencia la Administradora del Contrato, para su conocimiento y control...".

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, por Dictamen DAJ N° 122/15 de fecha 30 de abril de 2015.

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 05 de mayo de 2015, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: Autorice la suscripción de la **Adenda N° 1** al **Contrato MAG N° 02/2014**, en el marco del llamado **"Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos con Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 265.929", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 13/2013**, del MAG a los efectos de: **1.) Rectificar** el tipo de sociedad establecida en el primer párrafo del Contrato, correspondiente a la individualización de la Firma Proveedora, debiendo ser la denominación correcta **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.**, y **2.) Ampliar** el monto del Contrato hasta la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido, equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total máximo del Contrato. En consecuencia, se mantiene inalterables los demás términos y condiciones del Contrato, en todo aquello que no se oponga a lo establecido en la Adenda.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXT. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 791

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO MAG N° 02/2014, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 265.929", INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 13/2013.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato MAG N° 02/2014, suscripto con la Firma **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.**, en el marco del llamado "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos con Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 265.929", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 13/2013, a los efectos de: **1.) Rectificar** el tipo de sociedad establecida en el primer párrafo del Contrato, correspondiente a la individualización de la Firma Proveedora, debiendo ser la denominación correcta **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.**, y **2.) Ampliar** el monto del Contrato hasta la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido, equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total máximo del Contrato. En consecuencia, se mantiene inalterables los demás términos y condiciones del Contrato, en todo aquello que no se oponga a lo establecido en la Adenda.

Art. 2°.- Remítase copia del expediente a la Dirección Administrativa, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO